

Gobierno Regional del Callao

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 115

Fecha: 03 JUN. 2020

Callao,

02 JUN. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 491 de fecha 18 de diciembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491, de fecha 18 de diciembre del 2019, se resuelve, en su artículo tercero, encargar, a partir de la fecha a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, así mismo, en el artículo cuarto de la citada Resolución Ejecutiva Regional, se encargó, a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, la función de entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.



ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **ROCÍO DEL PILAR MOSCOL CÓRDOVA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.



ARTICULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **ROCÍO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA**, la función de entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 295 Fecha 03 JUN 2020